



Contaduría y Administración

ISSN: 0186-1042

revista_cya@fca.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de

México

México

Mancilla Rendón, María Enriqueta; Saavedra García, María Luisa

El gobierno corporativo y el comité de auditoría en el marco de la responsabilidad social empresarial

Contaduría y Administración, vol. 60, núm. 2, abril-junio, 2015, pp. 486-506

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39535648011>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Disponible en www.sciencedirect.com

www.revistas.unam.mx/index.php/rca/

Contaduría y Administración 60 (2015) 486-506

Contaduría y
Administración
REVISTA INTERNACIONAL

www.contaduriayadministracionunam.mx

El gobierno corporativo y el comité de auditoría en el marco de la responsabilidad social empresarial

*Corporate governance and the audit committee
as part of Corporate Social Responsibility*

María Enriqueta Mancilla Rendón^a
y María Luisa Saavedra García^{b,*}

^a Universidad La Salle, Facultad de Negocios, México

^b Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Contaduría y Administración, México

Recibido el 4 de diciembre de 2013; aceptado el 5 de agosto de 2014

Resumen

Los propósitos de este trabajo son estudiar los principios de la norma internacional ISO 26000 (2010), verificar la relación existente entre la responsabilidad social y las reglas de control interno que la administración de las organizaciones establece en sus empresas, así como la relación de la responsabilidad social empresarial con el consejo de administración y el comité de auditoría para fortalecer la confianza corporativa y administrar los riesgos corporativos. Para lograr lo anterior, se toma como base un estudio de las empresas que cotizaron en el mercado de valores mexicano en 2011. Las variables se estudian mediante un análisis correlacional bajo el método de Chi cuadrado. Entre los principales hallazgos de este trabajo resalta que las empresas estudiadas muestran niveles altos de cumplimiento de los principios que tienen relación directa con la normatividad legal y con las reglas de este mercado, no así con aquellos principios que son de adopción voluntaria. Asimismo, se encontró que el cumplimiento de las normas no tiene que ver con el sector o la antigüedad de la empresa, sino con el hecho de tratarse de una sociedad anónima bursátil. Por otro lado, las empresas

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: maluisasaavedra@yahoo.com (M.L. Saavedra García).

que se preocupan por la observancia de las leyes fortalecen los aspectos de gobernanza al interior de las mismas.

Derechos reservados © 2015 Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Contaduría y Administración. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0.

Palabras clave: Responsabilidad social; Control interno; Confianza corporativa; Comité de auditoría; Riesgos

Abstract

The purpose of this paper is to study the principles of the international standard ISO 26000, and the relation between social responsibility and internal control rules management organizations establish their business and relationship with Corporate Social Responsibility the board of directors and the audit committee to strengthen corporate trust and manage corporate risk. The research is based on a survey of companies listed on the Mexican stock market, in 2011. The variables have been studied using a correlational analysis and the chi-square method. Among the main findings of this work we have companies in this study show high levels of compliance with the principles that are directly related to the legal regulations and the rules of this market, but not with those principles which are voluntary adoption. Also, it was found that compliance has nothing to do with the industry or the age of the company, but rather with the fact it is a stock corporation. On the other hand, companies that care about the observance of the laws, are also those that strengthen governance aspects within them.

All Rights Reserved © 2015 Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Contaduría y Administración. This is an open access item distributed under the Creative Commons CC License BY-NC-ND 4.0.

Keywords: Social responsibility; Internal control; Corporate trust; Audit committee; Risk

Introducción

Las empresas que operan en el mercado de valores vinculan el tema de la responsabilidad social con las políticas y procedimientos de control interno y el comité de auditoría, con la confianza corporativa y riesgos, así como con las actividades que desarrolla al interior de la empresa. Es un hecho que las organizaciones deben conformar una estructura al interior de la organización para que todas las áreas estén asociadas con puntos de control, de manera que los procedimientos arrojen la certeza de que la información financiera es confiable y veraz. En este sentido, Fernández (2006) señala que “las organizaciones necesitan desarrollar conversaciones francas, sinceras y representativas de sus valores. La confianza se logra cuando se desarrollan espacios de comunicación abiertos y libres para conectar a las personas en intereses comunes. [...] El enfoque es preciso inducirlo desde el interior de la organización hacia el exterior. Pasando del mando y control a relaciones de compromiso, principios y confianza, integrando en estrategias de comunicación interna”.

En el contexto mexicano no hay evidencia de estudios previos que enlacen los principios de la responsabilidad social con el comité de auditoría, con los atributos del control interno de las empresas trasnacionales que operan en el mercado de valores y cómo incide estos atributos en la evaluación de los riesgos. Con base en el estudio de los reportes financieros anuales de las empresas que cotizan en el mercado de valores del ejercicio 2011 se realiza un análisis en el que se triangula las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y con los principios de responsabilidad social de la Norma ISO 26000 *Guiance on social responsibility*.

El estudio incorpora un análisis correlacional, ya que se intenta determinar si existe o no relación entre las variables de estudio y el cumplimiento de las empresas con los principios que establece la ISO 26000 para fortalecer la confianza corporativa, y cómo la responsabilidad social empresarial exhorta a la administración estableciendo un tratamiento interno a través del consejo de administración y el comité de auditoría para administrar los riesgos corporativos en México.

En un primer apartado, se presenta el marco teórico, que inicia con el tema de gobierno corporativo y continúa con la exposición de la norma *International Standardization Organization* (ISO 26000), señalando sus características, las partes interesadas y los principios; en este mismo apartado, se enuncian las políticas y procedimientos de control interno a del control, mencionando los principales atributos. Posteriormente se presenta la opinión de algunos autores con relación al riesgo y, a su vez, la relación de la combinación de dichos conceptos en la generación de la confianza corporativa para finalmente incorporar el vínculo y la importancia del comité de auditoría y del consejo de administración en la toma de decisiones.

En un segundo apartado se describe el método de estudio aplicado en la investigación; más adelante, en un tercer apartado se presentan los resultados de la investigación y, finalmente, la discusión. El estudio concluye con la intención de comprender la representatividad que tienen estas empresas en materia de cumplimiento con relación a la norma ISO 26000, con cumplimiento jurídico al interior y exterior de ellas, y la importancia que tiene el comité de auditoría sobre las decisiones en el gobierno corporativo.

Marco teórico

La responsabilidad social (ISO 26000)

La responsabilidad social es una norma de reciente creación, la cual tiene como propósito cubrir las necesidades de los diferentes interesados de una organización. La norma internacional ISO 26000, “Guía de Responsabilidad Social”, proporciona una orientación a todo tipo de organizaciones –independientemente de su tamaño o ubicación– sobre conceptos, términos y definiciones relacionados con la responsabilidad social; antecedentes, tendencias y características de la responsabilidad social; los principios y prácticas, las materias fundamentales y los asuntos de responsabilidad social; además la norma identifica e involucra a las partes interesadas de las organi-

zaciones y comunica los compromisos y el desempeño relacionados con la responsabilidad social.

La definición global menciona la responsabilidad social como un “compromiso continuo de una organización en las preocupaciones sociales más allá de los señalamientos legales, a comportarse de manera ética y contribuir al bien común y al desarrollo económico de la sociedad, respetando el entorno y mejorando la calidad de vida del personal y sus familias” (NMX SAST 004 IMNC, 2004). Ninguno de los atributos que describe la definición puede separarse del gobierno corporativo de las empresas; a este respecto Harjoto y Jo (2011) encontraron que la responsabilidad social se asocia positivamente con características de gobierno corporativo, influyendo positivamente en el desempeño operativo y valor de la empresa.

Las empresas, además de ser entidades jurídica-económicas, son organizaciones que están comprometidas con las partes interesadas (*stakeholder*) y al identificarlas cabe plantearse algunas preguntas como las siguientes: ¿con quién se tiene obligaciones legales?, ¿en quién inciden las decisiones de la organización?, ¿para qué o para quién es importante la transparencia y rendición de cuentas? Las partes interesadas pueden ser internas y externas. Las internas tienen un vínculo directo con la operación de la organización, mientras que en las externas el vínculo está asociado a la organización de una manera independiente. En la primera idea, el compromiso de las organizaciones primeramente es para con el gobierno de la administración, así como con las prácticas de operación, las prácticas laborales y los derechos humanos. Los *stakeholder* que están vinculados externamente a las organizaciones son la autoridad gubernamental, el medio ambiente y la sociedad. En este sentido, Vives (2004), citado por Montero (2012), manifiesta que “la responsabilidad social empresarial, consiste en prácticas de la corporación que, como parte de la estrategia corporativa, en complementariedad y apoyo de las más importantes actividades empresariales, busca evitar daño”.

La norma presenta a la organización como “entidad o grupo de personas e instalaciones con responsabilidades, autoridades y relaciones establecidas y objetivos identificables” (Cap. 2, Apdo. 2.12). También menciona el impacto de una organización como el “cambio positivo o negativo que se genera en la sociedad, en la economía o el medio ambiente, producido, en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las actividades pasadas y presentes de una organización” (Cap. 2, Apdo. 2.9) y el involucramiento con las partes interesadas como una “actividad llevada a cabo para crear oportunidades de diálogo entre una organización y una o más de sus partes interesadas” (Cap. 2, Apdo. 2.21). Considerando los aspectos de la ISO 26000, esta integra a los participantes de una organización.

El ambiente de control de una organización lo establece el gobierno corporativo o la alta dirección y este ambiente debe permear gradualmente al interior de la organización. Según Argandoña e Isea (2011) “la gobernanza es el sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones para lograr sus objetivos [...] es quizás el pilar más importante, pues es a través de su toma de decisiones que una organización puede hacer posible un cambio hacia una conducta socialmente más responsable. [...] tiene la peculiaridad de ser una materia fundamental y, al mismo tiempo, un instrumento imprescindible para que las

organizaciones aborden el resto de materias fundamentales". La gobernanza de la organización debe permitir poner en práctica los principios de responsabilidad social y, en este sentido, establecer procesos y estructuras para la toma de decisiones que conduzcan a la responsabilidad social; la ISO 26000 identifica ciertas acciones que permiten:

1. Impulsar estrategias y objetivos de responsabilidad social.
2. Avanzar en materia de compromiso y rendición de cuentas.
3. Crear una cultura de responsabilidad social.
4. Establecer incentivos para conseguir un desempeño positivo en responsabilidad social.
5. Hacer un uso eficiente de los recursos.
6. Mejorar las oportunidades de grupos vulnerables (mujeres, minorías étnicas, etc.) para ocupar puestos de liderazgo.
7. Atender las necesidades de las partes interesadas y de las generaciones futuras.
8. Mejorar la comunicación con las partes interesadas.
9. Fomentar la participación de miembros de la organización en las actividades de responsabilidad social.
10. Hacer una revisión continua de la gobernanza de la organización.

La responsabilidad social es una práctica que la organización debe adoptar debido a que esta surge de la necesidad de su contribución al desarrollo sostenible (Urbina, 2011). De acuerdo con la Guía de Responsabilidad Social toda organización debe tener en cuenta los principios básicos para facilitar la integración de la responsabilidad social en toda organización. Los principios de la responsabilidad social son:

1. Rendición de cuentas
2. Comportamiento ético
3. Transparencia
4. Respeto por los intereses de las partes interesadas
5. Respeto por los principios de legalidad
6. Respeto por la normativa internacional de comportamiento
7. Respeto por los derechos humanos

La alta dirección de la administración (*stakeholder*) de una empresa está vinculada con el comité de auditoría; en este sentido están participando como una parte interesada en el marco de la responsabilidad social, en el cumplimiento de los principios de la responsabilidad social.

El gobierno corporativo

De acuerdo con Ruiz y Steinwascher (2007) los mecanismos de gobierno corporativo se entienden como los métodos mediante los cuales se establece orden en las empresas para asegurarse que se tomen decisiones y para que los intereses grupales estén representados. Así, las estrategias y el desempeño de las empresas están influidos por los mecanis-

mos de gobierno corporativo, que tiene como función principal separar la propiedad del control de los activos para evitar así conflicto de intereses (Tamborino, 2011).

El consejo de administración de las empresas, el cual tiene el rol de gobernar a las mismas, debe asumir el control interno, entendiéndose este como un proceso que se diseña para asegurar el logro de los objetivos organizacionales (Ganga y Vera, 2008). De este modo, el control interno es una cuestión de responsabilidad social, el gobierno corporativo es la forma como las organizaciones responden a esa responsabilidad y el control interno es un pilar de un buen gobierno corporativo (Tamborino, 2011). De este modo, la relación responsabilidad social corporativa/transparencia informativa pone de manifiesto el papel fundamental del gobierno corporativo en la toma de decisiones sobre el tipo de información, interna y externa, que debe hacerse pública, su oportunidad, confiabilidad y apropiada comunicación y destaca el papel de la transparencia de información como eje rector del buen funcionamiento de los mercados nacionales e internacionales (Blanco, Hernández y Aibar, 2009).

El buen gobierno corporativo es algo más que una simple respuesta a los problemas causados en el mundo empresarial por los escándalos financieros y se convierte en un medio que pretende establecer una situación de equilibrio entre los diferentes grupos de interés de la organización (Rivero, 2005).

De acuerdo con el Código de mejores prácticas corporativas (CCE, 2010) del consejo coordinador empresarial, “la labor del consejo de administración es definir la visión estratégica, vigilar la operación y aprobar la gestión, mientras que el director general tiene a su cargo la gestión, conducción y ejecución de los negocios sujetándose a las estrategias y lineamientos aprobados por el consejo de administración”; en la medida que esta distinción se mantenga, será sencillo determinar las líneas de autoridad y de responsabilidad. La OCDE considera que gobierno corporativo es un conjunto de relaciones entre la administración de la sociedad, su consejo, sus accionistas y los terceros interesados.

Por otra parte, el código mencionado señala que los principios básicos de un gobierno corporativo son los siguientes:

1. El trato igualitario y la protección de los intereses de todos los accionistas.
2. El reconocimiento de la existencia de los terceros interesados en el buen desempeño, la estabilidad y la permanencia en el tiempo de la sociedad.
3. La emisión y revelación responsable de la información, así como la transparencia en la administración.
4. El aseguramiento de que exista la visión estratégica de la sociedad, así como la vigilancia y el efectivo desempeño de la administración.
5. El ejercicio de la responsabilidad fiduciaria del Consejo de Administración.
6. La identificación, la administración, el control y la revelación de los riesgos a que está sujeta la sociedad.
7. La declaración de principios éticos y de responsabilidad social empresarial.
8. La prevención de operaciones ilícitas y conflictos de interés.
9. La revelación de hechos indebidos y la protección a los informantes.
10. El cumplimiento de las distintas regulaciones a que esté sujeta la sociedad.
11. El dar certidumbre y confianza a los inversionistas y terceros interesados sobre la conducción honesta y responsable de los negocios de la sociedad.

El código sugiere que, para lograr un eficiente sistema de gobierno corporativo, los principios y las prácticas deben ser adoptados como parte de la cultura de la sociedad, supervisada la aplicación desde la alta dirección de la administración para que permee a todas las áreas que integra la organización.

Un buen gobierno, entre sus distintas finalidades, busca obtener información financiera veraz y confiable. Es la propia institución la que tiene la responsabilidad de evaluar los riesgos y dentro de la empresa esta función le corresponde al comité de auditoría del consejo de administración. En conjunto, el comité de auditoría y el control interno deben asegurar que la información que se procesa al interior de la empresa es relevante y confiable para los usuarios internos y usuarios externos de la información financiera. La aplicación del código combinado del *Committee on Corporate Govern*, aplicado en Londres para las empresas que cotizan en la bolsa de valores (1998), establece que el comité de auditoría es el responsable de mantener un sistema solvente de control interno, de manera que otorgue a los inversionistas la salvaguarda de sus inversiones y la protección de los activos de la organización. Esto coincide con los hallazgos de Nicolăescu (2013), quien encontró que la calidad del gobierno corporativo influye en la percepción que tienen los inversionistas acerca de la calidad de la información financiera y la reputación del auditor.

Así también, Johnstone, Li y Rupley (2011) encontraron que existe una asociación positiva entre el gobierno corporativo, el comité de auditoría y la alta dirección, lo que resalta la importancia del gobierno corporativo para reforzar el control interno.

Las políticas y procedimientos de control interno y la responsabilidad social

Las políticas y procedimientos de control interno son una responsabilidad social para las organizaciones dado que, de acuerdo con Castroman y Porto (2005), un comportamiento moral en la organización se potencia con el establecimiento de sistemas de control adecuados a las nuevas demandas sociales que permitan emitir información creíble acerca de la gestión sostenible de la compañía. Por ello, dichas políticas y procedimientos tienen como objetivo proteger a los activos y asegurar el funcionamiento interno de las áreas de la organización con el fin de mostrar que todas las operaciones se registran. Las normas internacionales de auditoría (IMCP, 2014) describen el control interno como “un proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal para proporcionar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad, respecto a la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables”; este proceso permea a toda la organización, cuyo diseño es extensivo hasta los terceros involucrados.

El informe del *Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Commission* (COSO) enuncia que el control interno va más allá de los manuales de organización y procedimientos, debido a que lo llevan a cabo las personas que actúan en todos los niveles de la organización y aporta un grado de seguridad razonable a la conducción del negocio. Martín y Mancilla (2010) señalan “lo inseparable que debe ser la alta dirección con el resto de la

organización, y la trascendencia que tiene en ella. [...] incide en los resultados de la operación; la ausencia o presencia de las políticas y procedimientos en el proceso administrativo, depende de la alta dirección, por lo cual esta deberá tener un ambiente de control satisfactorio [...]. La efectividad dependerá de la integridad y de los valores éticos de la dirección".

Por su importancia, la designación de una política y procedimiento coadyuva a prevenir el fraude, la malversación de activos y la información financiera fraudulenta. Según Whittington y Pany (2007), "el ambiente de control se ve profundamente afectado por la eficiencia del consejo de administración o el comité de auditoría"; por ello, el autor expresa que el comité de auditoría del consejo de administración habrá de integrarse con miembros independientes que no sean funcionarios ni empleados, y que tampoco tenga otras relaciones que desvirtúe su independencia.

Es evidente que la claridad de la estructura organizacional es un componente clave para el ambiente de control. La administración debe de asignar responsabilidades por cada una de las áreas, y en este sentido, a cada área corresponderá la autorización de las transacciones y llevar un registro de ellas, así como custodiar los activos.

Riesgos corporativos

Las empresas, los individuos, los gobiernos y los estados se enfrentan a diversos tipos de riesgo; aunque todos son importantes de evaluar, existe uno llamado riesgo país que hace referencia a la probabilidad de que un país, emisor de deuda, sea incapaz responder a sus compromisos de pago de deuda, en capital e intereses, en los términos acordados. Es el riesgo de una inversión económica debido solo a factores específicos y comunes a un cierto país.

Así como los países tienen sus condiciones económicas, sociales, políticas, naturales y geográficas, en las empresas se presenta otro tipo de riesgos que expresará la probabilidad de sufrir una pérdida, ante lo cual existirá una mayor o menor necesidad de reducir o evitar dicha pérdida. Los riesgos empresariales son el riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo sistemático, riesgo financiero, riesgo de divisas, riesgo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de crédito y el riesgo operativo. Este se puede clasificar en dos: aquel que se refiere a las pérdidas potenciales derivadas de fallas internas en el negocio y el que se refiere a pérdidas por factores externos a la organización.

1. Riesgo de fallas internas está asociado con:
 - a. Capital humano: incompetencia, fraude, concentración del personal calificado.
 - b. Procesos de operación: ejecución y confirmación de órdenes, registro de una transacción, liquidación de una compra/venta, documentación, complejidad del producto.
 - c. Tecnología: fallas en sistemas, errores en sistemas de telecomunicaciones.
2. Riesgos externos son: eventos políticos y económicos, aplicación de leyes y reglamentos fiscales.

Las organizaciones están expuestas a riesgos de control que incluyen la amenaza de que la consecución de los objetivos de control interno de la entidad no se cumpla, par-

ticularmente en las áreas de operación; de acuerdo con Whittington y Pany (2007) los factores que pueden indicar un mayor riesgo de control interno para las organizaciones son los “cambios en el ambiente regulatorio u operativo de la organización; cambios de personal; sistemas de información nuevos o modernizados; crecimiento rápido de la organización; cambios de la tecnología que afectan los procesos de producción o los sistemas de información; nuevos modelos de negocios, productos o actividades; restructuraciones corporativas; expansión o adquisición de empresas extranjeras” y la adopción de nueva normatividad contable o cambios de la normativa contable.

Con relación a la tecnología, esta ha sido una herramienta muy importante para las organizaciones y su uso ha ido disminuyendo la probabilidad de que las operaciones no se procesen; no obstante, estas pueden ser procesadas de manera inapropiada. En las organizaciones, los sistemas de información son operados por usuarios que en muchas ocasiones tienen poca o nula capacitación. El procesamiento de la información se realiza con programas que están de acuerdo con la capacidad operativa de las organizaciones; la información financiera que los sistemas de información emitan deberá reunir las características mínimas de veracidad y confiabilidad para que los usuarios tomen decisiones. Muñoz (2002) menciona que los controles internos en el área de informática “tienen como finalidad ayudarles en la evaluación de la eficacia y eficiencia de su gestión administrativa”; si se toma lo anterior como referencia, el control interno para el área de informática debe contener políticas y procedimientos de la organización que faciliten las funciones al interior y exterior de la organización. Los elementos fundamentales del control interno informático recaen en el análisis, desarrollo e implementación de sistemas, sobre la operación del sistema, sobre los procedimientos de entrada de datos, el procesamiento de información y la emisión de resultados, así como controles internos sobre la seguridad del área de sistemas.

Comité de auditoría

Después de las dificultades financieras que vivieron varios corporativos trasnacionales, aunado a la crisis económica mundial, prevalece la desconfianza de los inversionistas de capital. Los hechos fueron tan determinantes como, por ejemplo, en el caso de Banesto en los noventa y de WorldCom en el 2000, en donde de acuerdo con García y Vico (2003) los “consejeros fuertemente cuestionados desde los medios de comunicación, y en muchos casos, encausados en procedimientos judiciales por manipulación contable” provocaron la pérdida de la confianza en todos los mecanismos de control que pudieran tenerse en las organizaciones. La responsabilidad de emitir información financiera es de la administración y los autores plantean que se percibe en los directivos y administradores de empresas “una cierta concentración de poder” y es “el poder omnímodo de los mayores accionistas el que fuerza” las manipulaciones contables.

En las reuniones del grupo de trabajo de ASBA, concluyen que una de las formas en que se presenta el riesgo en las organizaciones es en la operación y representa “la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras por deficiencias o fallas en los procesos inter-

nos, en la tecnología de información, en las personas o por ocurrencia de eventos externos adversos”, lo que incluye el riesgo legal (ASBA, 2006).

En este sentido, De la Rosa (2007) plantea que los auditores internos deben comunicar a la dirección que la administración del riesgo empresarial debe ser “de arriba hacia abajo” y que el director general debe identificar las cuestiones principales [...] debe identificar sus primeros 20 o 40 riesgos”. En el informe final del *Committee Cardbury* (1992), se señalaba que el comité de auditoría del consejo de administración es una comisión constituida por mínimo tres miembros no ejecutivos, independientes del consejo de administración, el director financiero y el auditor externo. Los miembros del consejo de administración podrán asistir a las reuniones que celebre el comité, no obstante, este tendrá derecho reunirse mínimo una vez al año sin ningún miembro ejecutivo del consejo de administración. Las principales funciones que tiene el comité de auditoría son:

1. Hacer recomendaciones al consejo sobre nombramiento de auditores, honorarios.
2. Renuncia, abandono o remoción de una comisión.
3. Revisar declaraciones financieras antes de presentarlas al consejo.
4. Revisar con el auditor externo el alcance de la auditoría y otros asuntos sin presencia de los miembros ejecutivos del consejo.
5. Revisar la carta de la gerencia del auditor externo.
6. Revisar la declaración de la sociedad sobre controles internos antes de su aprobación por el consejo.
7. Revisar las investigaciones internas que se presenten.

Método

El trabajo plantea un acercamiento al estudio de la norma ISO 26000 y su relación con la administración de la compañía, y cómo incide en la confianza corporativa. Posteriormente, se incorpora un análisis correlacional, ya que se intenta determinar si existe o no relación entre las variables de estudio y el cumplimiento de las empresas con los principios que establecen la ISO 26000.

La investigación tiene por objeto estudiar los principios de la norma internacional ISO 26000 y cómo está vinculada con las reglas de control interno que las administraciones de las organizaciones siguen en sus empresas para fortalecer la confianza corporativa; además de cómo la responsabilidad social empresarial exhorta a la administración estableciendo un tratamiento interno a través del consejo de administración y el comité de auditoría para administrar los riesgos corporativos en México. El criterio de selección de los conceptos sobre los principios de la responsabilidad social: 1. Rendición de cuentas; 2. Comportamiento ético; 3. Transparencia; 4. Respeto por los intereses de las partes interesadas; 5. Respeto por los principios de legalidad; 6. Respeto por la normativa internacional de comportamiento; 7. Respeto por los derechos humanos. Así también se incluyen tres materias fundamentales: 1. Gobernanza de la organización, 2. Prácticas justas de operación y 3. Asunto de consumidores, los que fueron considerados en función de su adopción y/o cumplimiento o no cumplimiento en las empresas analizadas.

Para este estudio se tomó como base la información de los reportes financieros del ejercicio 2011 que emiten las empresas públicas que cotizan en el mercado de valores en México. El tratamiento de las variables se sigue con el enfoque de Hernández, Fernández y Baptista (2010), por lo que “se describen las variables o los conceptos, en términos de [...] categorías”. El análisis anterior se trianguló con el estudio de las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y con los principios de responsabilidad social de la Norma ISO 26000 *Guiance on social responsibility*.

El estudio concluye con la intención de comprender la representatividad que tienen estas empresas en materia de cumplimiento con relación a la norma ISO 26000, con cumplimiento jurídico al interior y exterior de ellas. Con la salvedad de que no todos pudieron analizarse en toda su dimensión dada la limitación del uso de información pública, como es el caso del principio de “Respeto por los derechos humanos”, que se midió con el ítem “Plan de pensiones” únicamente.

Población y unidad de análisis

La población de estudio está conformada por ciento treinta y siete empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV); la unidad de análisis está conformada por ciento tres empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. De acuerdo con Krijcie y Morgan^a, la muestra se amplió debido a que existen empresas que cotizan en la BMV sujetas a normatividad que establece el mercado de valores. La muestra es de tipo no probabilístico, cuya información pública se obtiene de los reportes anuales de la información financiera 2011 que publica la BMV. Se seleccionó a las empresas por la obligatoriedad de presentar información financiera con base en leyes del mercado de valores y cumplir de forma anticipada con la normatividad financiera con base en los *International Financial Reporting Standards* (IFRS, por sus siglas en inglés), cuya obligatoriedad surge en el ejercicio 2012. La muestra tiene características convergentes como lo establece la Ley del Mercado de Valores, en materia de registro de inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores (RNV) y la adopción como emisora del régimen de Sociedad Anónima Bursátil. Los grupos de empresas que se estudiaron desarrollan sus actividades en el sector económico de manufactura, comercio, servicios y sector financiero.

Resultados

Análisis

En cuanto a las características de las empresas analizadas, se encontró que el 32.8% pertenecen al sector comercio al por mayor, el 23.4% al sector de servicios financieros y

^a Adaptada de R. V. Krijcie y D. W. Morgan, *Determining simple size for research activities. Educational and psychological measurement*, 1970, 30.607-610. Esta tabla se basa en una fórmula publicada por la división de investigación de la National Education Association en los Estados Unidos.

de seguros, el 8% corresponden a empresas del sector servicios inmobiliarios y de alquiler, el 6.6% son del sector de telecomunicaciones, el 5.8% pertenece al sector de otros servicios no gubernamentales y el 5.1% corresponde al sector de industrias manufactureras. Como tipo de empresa predomina la Sociedad Anónima Bursátil (SAB) con el 83.9% de las empresas incluidas en esta muestra y con respecto a la antigüedad de ingreso a la Bolsa Mexicana de Valores destacan, con un 23.4%, las empresas que tienen menos de 10 años de haberse listado en el mercado de valores. Sin embargo, con esta variable no fue posible obtener este dato (46.7% de la muestra).

En lo que se refiere al principio de rendición de cuentas y de transparencia, el 94.2% de las empresas examina su información financiera por auditor independiente; el comité de auditoría presenta al consejo de administración y accionistas el dictamen de los auditores independientes, cuya opinión es “limpia” en el mismo porcentaje. Además, el 67.9% declara que sí hay transparencia en la toma de decisiones y el 89.8% sí revela sus políticas internas.

El estudio revela que las empresas que cotizan en el mercado bursátil están muy cercanas al cumplimiento del principio de legalidad, pues el resultado muestra que el 94.2% de las empresas cumplen con la normatividad del derecho fiscal, el 87.6% apegan sus acciones al derecho mercantil y el 92% acata la normativa del mercado de valores.

En relación con el principio de respeto por la normativa internacional de presentar la información financiera con base en las normas internacionales de información financiera (IFRS), el 71.5% ha cumplido con la misma. El principio de respeto a los derechos humanos se ve realizado al comprender que el 67.2% de las empresas tiene establecido un plan de pensiones en su previsión social.

Con respecto a la materia fundamental de gobernanza, el 93.4% de las empresas ha adoptado prácticas de control interno y tienen un comité de auditoría; por otro lado, 54% ha optado por revisar continuamente las mejores prácticas corporativas de la organización. En lo que se refiere a la materia fundamental de prácticas justas de operación el 45.3% de las empresas participa responsablemente en la esfera pública y el 57.7% muestra respeto por los derechos de la propiedad. En relación con la materia fundamental de asuntos de consumidores, el 93.4% de las empresas proporciona información útil y precisa al interior de la organización, en tanto que el 92.7% lo hace al exterior de la organización, lo que muestra el grado de compromiso con las partes interesadas internas y externas.

Un resumen de los hallazgos en el análisis se puede ver en la tabla 1.

Como podemos ver en la tabla 1, las empresas que cotizan en el mercado de valores muestran altos niveles de cumplimiento en el Principio de rendición de cuentas y la normatividad legal, así como las reglas del propio mercado; pero cuando se trata de aspectos de adopción voluntaria, como el Principio de derechos humanos, el resultado disminuye un 30%, y es mucho más notoria esta baja con la adopción de mejores prácticas corporativas y con la materia fundamental de prácticas justas de operación. Lo anterior estaría mostrando que estas empresas aún no han asumido su responsabilidad ante la sociedad y solamente cumplen la normatividad que se les exige para seguir operando en el mercado.

Tabla 1
Análisis

Variable	Resultado
Sector	Comercio al por mayor 32.8% Servicios financieros y de seguros 23.4% Servicios inmobiliarios y de alquiler 8% Telecomunicaciones 6.6% Otros servicios no gubernamentales 5.8% Industrias manufactureras 5.1% Sociedad Anónima Bursátil 83.9%
Tipo de empresa	Menos de 10 años de haberse listado 23.4%
Antigüedad	Examina su información financiera por un auditor independiente 94.2%
Principio de rendición de cuentas y transparencia	Opinión del auditor “ limpia” 94.2% Transparencia en la toma de decisiones 67.9% Revelación de políticas internas 89.8%
Principio de legalidad	Cumplimiento de normatividad del derecho fiscal 94.2% Cumplimiento de normatividad del derecho mercantil 87.6% Cumplimiento de normatividad del mercado de valores 92%
Respeto a la normativa internacional (IFRS)	Presenta su información financiera con base en IFRS, 71.5%
Principio de derechos humanos	Tienen establecido un plan de pensiones, 67.2%
Materia fundamental de gobernanza	Prácticas de control interno y comité de auditoría, 93.4% Mejores prácticas corporativas, 54%
Materia fundamental de prácticas justas de operación	Participa responsablemente en la esfera pública, 45.3% Respeto por los derechos de la propiedad, 57.7%
Materia fundamental de asuntos de consumidores	Proporciona información útil y precisa al interior de la organización, 93.4% Proporciona información útil y precisa al exterior de la organización, 92.7%

Análisis correlacional

Para realizar el análisis correlacional se utilizó el método de Chi cuadrado con un nivel de confiabilidad de 95%. De este modo, el criterio de aceptación o rechazo de la hipótesis nula fue:

- Si el nivel de significancia resulta menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula.
 - Si el nivel de significancia resulta mayor a 0.05 no se puede rechazar la hipótesis nula.
- En las tablas se presentan solo los resultados del nivel de significancia obtenido en las pruebas.

Relación entre las variables sector económico, tipo de empresa y antigüedad en el mercado con el principio de rendición de cuentas: opinión del auditor.

H_0 : No existe relación entre las características de las empresas y el principio de rendición de cuentas.

Resultado (tabla 2):

La relación entre la opinión del auditor y el sector, así como la antigüedad, el resultado es mayor a 0.05, por lo que se acepta la hipótesis nula y no existe una relación estadísticamente significativa entre estas variables. La relación de la variable opinión del auditor y el tipo de empresa muestra un resultado menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se comprende que hay relación entre estas dos variables. Lo anterior se traduce en que de alguna manera el tipo de empresa influye en la adopción de este principio.

Relación entre las variables sector económico, tipo de empresa y antigüedad en el mercado con el principio de transparencia: presenta información ante la autoridad, hay transparencia en sus decisiones y revela políticas internas.

H_0 : No existe relación entre las características de las empresas y el principio de transparencia.

Resultado (tabla 3):

La relación entre presentar información ante la autoridad, la transparencia en sus decisiones y la revelación de políticas internas con el sector, así como la antigüedad de las empresas, muestran un resultado superior a 0.05, por lo que no se puede rechazar la hipótesis nula y se observa que no existe una relación estadísticamente significativa entre estas variables. Lo anterior estaría indicando que nada tiene que ver el sector o la antigüedad con que las empresas cumplan o no con el principio de transparencia.

Sin embargo, la relación de la variable de presentar información ante la autoridad, así como la transparencia en sus decisiones y la revelación de políticas internas con el tipo de empresa muestran un resultado menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se comprende que hay relación entre estas dos variables. Como en el caso anterior esto estaría indicando que las empresas cumplen con lo que solicita la autoridad, solo para seguir conservando su estatus de empresa bursátil.

Tabla 2

Principio de rendición de cuentas

Variables	Sector	Tipo	Antigüedad
Opinión del auditor	0.178	0.000	0.138

Tabla 3

Principio de transparencia

Variables	Sector	Tipo	Antigüedad
Las presenta ante la autoridad	0.178	0.000	0.138
Transparencia en sus decisiones	0.664	0.000	0.124
Revela políticas internas	0.096	0.000	0.121

Relación entre las variables sector económico, tipo de empresa y antigüedad en el mercado con respecto al principio de legalidad: el derecho fiscal, derecho mercantil, y la ley del mercado de valores.

H_0_3 : No existe relación entre las características de las empresas y el principio de legalidad.

Resultado (tabla 4):

La relación entre la adopción de la normatividad del derecho fiscal y la del derecho mercantil con el sector, así como con la antigüedad de las empresas, muestran un resultado superior a 0.05, por lo que no se puede rechazar la hipótesis nula y concluimos que no existe una relación estadísticamente significativa entre estas variables. Ello indica que cumplir con esta normatividad no depende del sector en que las empresas estén operando ni con la antigüedad. Sin embargo, la relación entre la adopción de la normatividad del derecho fiscal, la del derecho mercantil y la que solicita el mercado de valores con el tipo de empresa, muestra un resultado menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y concluimos que existe suficiente evidencia para afirmar que si existe relación entre estas variables, mostrando con este resultado que las empresas cumplen estas normatividades para seguir manteniéndose como empresas bursátiles. Asimismo, se encontró una relación significativa entre la normatividad del mercado de valores y el sector, mostrando con esto que el cumplir o no con la normatividad del mercado de valores depende del sector en el que se encuentre la empresa.

Relación entre las variables sector económico, tipo de empresa y antigüedad en el mercado con el principio respeto por la normativa internacional de comportamiento: presenta su información financiera con base en IFRS.

H_0_4 : No existe relación entre las características de las empresas y el principio de normatividad internacional.

Resultado (tabla 5):

La relación entre la adopción de IFRS y la antigüedad muestra un resultado superior a 0.05, por lo que no existe una relación estadísticamente significativa entre estas variables. Por su parte, la relación entre la adopción de IFRS con el sector y tipo de empresa muestra un resultado menor a 0.05; por lo tanto, se concluye que existe relación entre estas variables. Este resultado estaría indicando que la adopción o no de la normatividad internacional tiene que ver con el sector y el tipo de empresa; las empresas que operan también en mercados internacionales son las más interesadas en adoptar la normatividad de IFRS debido a que el lenguaje en que se reporta la información financiera en el nivel global es

Tabla 4
Principio de legalidad

Variables	Sector	Tipo	Antigüedad
Derecho fiscal	0.178	0.000	0.138
Derecho mercantil	0.210	0.000	0.461
Mercado de valores	0.001	0.000	0.169

único para las empresas que se encuentran operando en diferentes regiones del mundo, que también tienen la particularidad de cotizar en el mercado de valores; la utilidad de reportar información financiera con base en IFRS también es aplicable para los usuarios de la información financiera, para los tomadores de decisiones, para la evaluación de los riesgos operativos, de control, crediticios y financieros, evidentemente también para el comité de auditoría y el auditor externo.

Relación entre las variables sector económico, tipo de empresa y antigüedad en el mercado con el principio respeto por los derechos humanos: creación de un plan de pensiones para sus colaboradores.

H_0_5 : No existe relación entre las características de las empresas y el respeto a los derechos humanos.

Resultado (tabla 6):

La relación entre la implementación de un plan de pensiones y el sector muestra un resultado superior a 0.05, por lo que la hipótesis nula no puede rechazarse, pues no existe una relación estadísticamente significativa entre estas variables. La relación de la variable de la implementación de un plan de pensiones con el tipo de empresa y la antigüedad muestran un resultado menor a 0.05; en este caso se rechaza la hipótesis nula y se cuenta con evidencia para afirmar que si existe relación entre estas variables. Lo anterior estaría indicando que el ser empresa bursátil le orilla a respetar los derechos humanos, así también cuando más antigua es la empresa mayor capacidad tiene para implementar un plan de pensiones.

Relación entre las variables sector económico, tipo de empresa y antigüedad en el mercado con la orientación sobre la materia fundamental gobernanza de la organización: establecimiento de políticas de control interno, comité de auditoría y mejores prácticas corporativas.

H_0_6 : No existe relación entre las características de las empresas y la materia fundamental de gobernanza.

Resultado (tabla 7):

La relación entre la adopción de prácticas de control interno, comité de auditoría y mejores prácticas corporativas con la antigüedad muestran un resultado superior a 0.05,

Tabla 5

Principio respeto por la normatividad internacional de comportamiento

Variables	Sector	Tipo	Antigüedad
IFRS	0.001	0.000	0.265

Tabla 6

Principio respeto por los derechos humanos

Variables	Sector	Tipo	Antigüedad
Plan de pensiones	0.177	0.000	0.004

por lo que no se puede rechazar la hipótesis nula dado que no existe una relación estadísticamente significativa entre estas variables. Lo anterior indica que nada tiene que ver la antigüedad con la observancia de la materia fundamental de gobernanza de la organización.

La relación entre la adopción de prácticas de control interno, comité de auditoría y mejores prácticas corporativas con el tipo de empresa muestran un resultado inferior a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y podemos afirmar que existe una relación estadísticamente significativa entre estas variables, lo que estaría indicando que el ser una empresa bursátil orilla a la misma a adoptar la materia fundamental de gobernanza en la organización.

La relación de las variables adopción de prácticas de control interno y mejores prácticas corporativas con el sector y tipo de empresa muestran un resultado menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula por lo que se puede afirmar que existe relación entre estas variables. Mientras que la relación entre el comité de auditoría y el sector muestra un resultado mayor a 0.05, por lo que no se puede rechazar la hipótesis nula, lo que estaría indicando que el tener o no un comité de auditoría no depende del sector en el que opere la empresa.

Relación entre las variables sector económico, tipo de empresa y antigüedad en el mercado con la orientación sobre la materia fundamental prácticas justas de operación: participa la entidad económica responsablemente en la esfera pública, prevalece el respeto por los derechos de propiedad.

H_0 : No existe relación entre las características de las empresas y las prácticas justas de operación.

Resultado (tabla 8):

La relación entre las variables participación responsable en la esfera pública y respeto por los derechos a la propiedad con el sector, así como la antigüedad, muestran un resultado superior a 0.05, por lo que no se puede rechazar la hipótesis nula y se concluye que no existe una relación estadísticamente significativa entre estas variables. Esto estaría

Tabla 7
Materia fundamental de gobernanza de la organización

Variables	Sector	Tipo	Antigüedad
Control interno	0.000	0.000	0.378
Comité de auditoría	0.711	0.000	0.530
Mejores prácticas corporativas	0.02	0.000	0.350

Tabla 8
Materia fundamental, prácticas justas de la operación

Variables	Sector	Tipo	Antigüedad
Participa responsablemente en la esfera pública	0.064	0.000	0.147
Respeto por los derechos a la propiedad	0.306	0.000	0.063

indicando que la adopción de prácticas justas de operación no tiene que ver con el sector en el que esta opere ni con el arraigo que tenga en el mercado de valores.

La relación entre las variables participación en la esfera pública y el respeto a los derechos de propiedad con el tipo de empresa muestran un resultado inferior a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se determina que sí existe relación entre estas variables, lo que estaría indicando que el ser empresa bursátil orilla a las empresas a realizar prácticas justas de la operación.

Relación entre las variables sector económico, tipo de empresa y antigüedad en el mercado con la orientación sobre la materia fundamental asunto de consumidores: proporciona información útil y precisa al interior de la organización, proporciona información útil y precisa al exterior de la organización.

H_0 ₈: No existe relación entre las características de las empresas y la materia fundamental de consumidores.

Resultado (tabla 9):

La relación entre las variables proporciona información útil y precisa al interior de la organización y proporciona información útil y precisa hacia el exterior de la organización con el sector muestran un resultado superior a 0.05, por lo que no se puede rechazar la hipótesis, lo que indicaría que el proporcionar información interna o externa no tendría que ver con el sector en el que opera la empresa. La relación entre las variables proporciona información útil y precisa al interior de la organización y proporciona información útil y precisa al exterior de la organización con el tipo de empresa y la antigüedad en el mercado muestran un resultado menor a 0.05; así, se rechaza la hipótesis nula y se determina que hay relación entre estas variables. Lo anterior estaría indicando que el ser una empresa bursátil y tener arraigo en el mercado de valores orilla a la empresa a ser transparente con su información.

Relación entre el principio de legalidad: derecho fiscal, derecho mercantil, mercado de valores, con la materia fundamental de gobernanza: control interno, comité de auditoría y mejores prácticas corporativas.

H_0 ₉: No existe relación entre el principio de legalidad y la materia fundamental de gobernanza.

Resultado (tabla 10):

Como podemos observar en la tabla anterior, la relación entre todas las variables del principio de legalidad y las de la materia fundamental de gobernanza muestra un resul-

Tabla 9
Materia fundamental, asunto de consumidores

Variables	Sector	Tipo	Antigüedad
Proporciona información útil y precisa al interior de la organización	0.789	0.000	0.002
Proporciona información útil y precisa al exterior de la organización	0.800	0.000	0.048

Tabla 10
Principio de legalidad con materia fundamental de gobernanza

Variables	Derecho fiscal	Derecho mercantil	Mercado de valores
Control interno	0.000	0.000	0.000
Comité de auditoría	0.000	0.000	0.000
Mejores prácticas corporativas	0.000	0.000	0.000

tado inferior a 0.05, con lo que se rechaza la hipótesis nula y contamos con suficiente evidencia estadística para afirmar que existe relación entre estas variables. El resultado anterior nos estaría indicando que las empresas que observan el cumplimiento de las leyes y la normatividad del mercado de valores también se preocupan por implementar controles internos, mantener un comité de auditoría y apegarse a las mejores prácticas corporativas.

Conclusiones

Concatenar el control interno establecido por el comité de auditoría del consejo de administración con la norma ISO 26000 a partir de la definición que proporciona la norma es vinculante, ya que la norma tiene un enfoque preventivo, punto de enlace con el control interno. La eficacia de la ISO 26000 se comprueba en la práctica a partir de su uso y de acuerdo con dicha norma “la gobernanza es el sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones para lograr sus objetivos. [...] es quizás el pilar más importante, pues es a través de su toma de decisiones que una organización puede hacer posible un cambio hacia una conducta socialmente más responsable”. En este sentido, la gobernanza de la organización la establece la alta dirección o el consejo de administración y el comité de auditoría, ya que son quienes tendrán el compromiso continuo de hacer cumplir las políticas y procedimientos de control de la organización, así como los principios de la responsabilidad social y las materias fundamentales. Los principios que se establezcan en la organización para el desarrollo de las actividades son establecidos por una convicción de orden y control, independiente del ordenamiento legal, cuya intencionalidad está orientada a disminuir el riesgo corporativo para administrar el riesgo.

Para efecto del estudio las Sociedades Anónimas Bursátiles están reguladas por la SHCP y, por lo tanto, están obligadas a cumplir una normatividad específica. Esto implica que el consejo de administración exhorta a su administración al cumplimiento de las leyes y normas que están a su alrededor para su funcionamiento y operación.

El resultado del análisis nos permite determinar que las empresas que cotizan en el mercado mexicano de valores muestran niveles altos en el cumplimiento de los principios que tienen relación directa con la normatividad legal y con las reglas de este mercado, situación que coadyuva a planear armónicamente minimizar los riesgos y administrar apropiadamente los riesgos corporativos que puedan presentarse como factores externos. Sin embargo, cuando se trata de aspectos de adopción voluntaria (derechos humanos, me-

jores prácticas corporativas y prácticas justas de operación), la adopción es baja e incluye implícitamente la administración de los riesgos.

En este sentido, estas empresas están estructuradas para el cumplimiento normativo, comprometidos con sus colaboradores, con los terceros involucrados, con el medio ambiente, entre otros, lo que muestra una cultura organizacional comprometida; a partir de esta relación se desarrolla la responsabilidad social. Esto explica por qué en el principio de rendición de cuentas no tiene una relación significativa con la variable de sector económico y antigüedad de la empresa en el mercado. De la misma manera opera para el principio de transparencia, las empresas cumplen con el principio de transparencia por normatividad cercana a la regulación del mercado de valores, condición endógena, independiente a la antigüedad en el mercado o porque pertenezca a un sector económico. En este mismo sentido aplica el principio de legalidad con relación a las variables de normatividad sobre el cumplimiento del derecho fiscal, derecho mercantil, la norma que establece el mercado de valores, la aplicación anticipada de las IFRS y el plan de pensiones para los trabajadores. Estos resultados implican que las empresas cumplen en mayor medida la normatividad en función de su obligatoriedad, mas no porque sean conscientes de su responsabilidad social con la sociedad.

En cuanto a las materias de gobernanza, prácticas justas de operación y consumidores, se encontró que se observa el cumplimiento de la normatividad por obligación. Sin embargo, en la materia de gobernanza también se encontró que existe relación significativa del control interno y las mejores prácticas corporativas con el sector, lo que indica que el sector influye en la adopción o no del control interno y mejores prácticas corporativas.

La relación entre el principio de legalidad y la materia fundamental de gobernanza, nos permite determinar que las empresas que se preocupan por la observancia de las leyes, también son las que fortalecen los aspectos de gobernanza al interior de las mismas.

Establecer la norma ISO 26000 en las organizaciones no implica una certificación; al ser una norma de estándares técnicos tampoco brinda directrices específicas en materia de responsabilidad social, pero estandariza criterios de forma que se homogeneiza organizaciones heterogéneas, como son las que cotizan en un mercado de valores, sin ser excluyentes para las empresas pequeñas y medianas. Por lo anterior, es recomendable que todos los empresarios, dueños del capital, y directivos de las empresas adicionen a la administración la norma ISO 26000, para conformar, además de la norma interna y aspectos legales, los conceptos éticos, ecológicos y morales en su organización, que incidirán de alguna forma sobre la administración de los riesgos corporativos y una mayor confianza corporativa de los *stakeholder*.

Referencias

- Argandoña, A. y Isea, S. (2011). *ISO 26000, una guía para la responsabilidad social en las organizaciones*. Cuadernos de la Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo. España: Universidad de Navarra, IESE Business School, 11.

- ASBA (2006). Sanas prácticas de gestión y supervisión de riesgo de crédito y operativo en las Américas. Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas. Disponible en: http://www.asbaweb.org_Grupos_grupo_2_Reporte_Final_ASBA-WG2 [consultado 3 Nov 2013].
- Blanco, M., Hernández, M. y Aibar, B. (2009). El buen gobierno corporativo y los requerimientos informativos sobre los sistemas de control interno y riesgos: análisis de la regulación española y portuguesa en relación a otros referentes. *Revista de Estudios Politécnicos* VII (12): 75-97.
- Castroman, J. y N. Porto (2005). Responsabilidad social y control interno. *Revista Universo Contábil, Blumenau* 1 (2): 86-101.
- CCE (2010). *Código de mejores prácticas corporativas*. México.
- De la Rosa, S. (2007). Cómo avanzar en la gestión del riesgo empresarial (ERM). *Auditor Interno*, Junio: 1-4.
- Fernández, M. (2006). Relaciones Públicas 2.0. *Razón y Palabra* [revista electrónica] 52 (11).
- Ganga, F. y Vera, J. (2008). El gobierno corporativo consideraciones y cimientos teóricos. *Cuadernos de Administración* 21 (35): 93-126.
- García, M. y Vico, A. (2003). Los escándalos financieros y la auditoría: pérdida y recuperación de la confianza en una profesión en crisis. *Revista Valenciana de Economía y Hacienda* 7 (I/2003): 25-48.
- Harjoto, M. y Jo, H. (2011) Corporate Governance and CSR Nexus. *Journal of Business Ethics* 100: 45-67.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). Metodología de la investigación. Quinta edición. México: Mc Graw Hill.
- IMCP (2014). *Normas Internacionales de auditoría y control de calidad*. México: IMCP.
- ISO 26000 (2010) *Responsabilidad social*. Organización Internacional de Estandarización. Ginebra: ISO Secretaría central.
- Johnstone, K., Li, C. y Rupley, K. (2011). Changes in corporate governance associated with the revelation of internal control material weaknesses and their subsequent remediation. *Contemporary Accounting Research* 28 (1): 331-383.
- Martín, V. y Mancilla, M. (2010). Control en la administración para una información financiera confiable. *Contabilidad y Negocios* 5 (9): 68-75.
- Montero, S. (2012) La responsabilidad social y la norma ISO 26000. *Formación Gerencial* 11 (1): 102-119.
- Muñoz, C. (2002). *Auditoría en sistemas computacionales*. México: Pearson.
- Nicolăescu, E. (2013). Developments in corporate governance and regulatory interest in protecting audit quality. *Economics, Management & Financial Markets* 8 (2): 198-203.
- NMX SAST 004 IMNC (2004). Directrices para la implementación de un sistema de gestión de responsabilidad social.
- Rivero, P. (2005). Responsabilidad social y gobierno corporativo: Información y transparencia. *Revista Asturiana de Economía* (34): 9-29.
- Ruiz, A. y Steinwascher, W. (2007). Gobierno corporativo, diversificación estratégica y desempeño empresarial en México. *MPRA Paper No. 3819* (5): 1-16.
- Tamborino, G. (2011). Control interno el pilar del gobierno corporativo. Caso Portugal/España. Departamento de Contabilidad y Auditoría do ISCAC - Instituto Superior de Contabilidade e Administração de Coimbra -IPC- Coimbra-Portugal. *Cuaderno de Trabajo*.
- Urbina, P. (2011 marzo). Responsible growth. *ISO Focus + The Magazine of the International Organization for Standardization* 2 (3): 20-23.
- Whittington, R. y Pany, K. (2007). *Principios de auditoría*. México: McGraw-Hill.